

INDICE**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, publicadas el 27 de diciembre de 2025.	20
---	----

ORGANISMOS AUTONOMOS**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	371
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	371
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.	372
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).	372

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados son estricta responsabilidad de su emisor.